

Expediente: 1097/21

Carátula: MOYANO MARIA CRISTINA C/ MEDINA LUCIA DEL MILAGRO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: GRABACION DE AUDIENCIA

Fecha Depósito: 24/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20166918643 - MOYANO, MARIA CRISTINA-ACTOR

27294306329 - MEDINA, LUCIA DEL MILAGRO-DEMANDADO

90000000000 - ROSEN, LUISFREDO SEBASTIAN-DEMANDADO

20166918643 - IRAMAIN, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

27294306329 - MEHERIS SLAME, GISELLE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1097/21



H105025248414

JUICIO: MOYANO MARIA CRISTINA c/ MEDINA LUCIA DEL MILAGRO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1097/21.

San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2024.

Al ser el día y la hora indicada para que se lleve a cabo la audiencia en los términos del Art. 42 del CPL el Secretario del Área Conclusiva de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 Dr. Carlos Agustín Canals Carmona procede a llamar a viva voz a las partes. Se encuentran presentes únicamente la Sra. Maria Cristina Moyano, DNI N° 35.257.169, en el carácter de actora y su letrado apoderado el Dr. Federico Iramain, D.N.I. N° 16.691.864, en el carácter de apoderado de la actora.

ABIERTO EL ACTO: toma la palabra S.S. y ante el incomparendo de las partes **RESUELVE:**

- 1.- Tengo por intentada y fracasada la audiencia prevista en el Art. 42 del C.P.L.
- 2.- Pase la presente causa a despacho para el dictado de la sentencia definitiva.

Con lo que siendo las horas 12:15 se da por finalizado con el presente acto.

Actuación firmada en fecha 23/08/2024

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:

CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.